

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en Esparreguera (Barcelona) - Finca n.º 7.927

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2283

75.500,00 €

Fecha de inicio 12/05/2023 12:00

Fin 12/06/2023 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 118.333,00 €

Incremento mínimo de puja : 5.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 5.916€

Número de activos: 1

Ubicación:

C/ del Camí Ral, 48 08292 Esparreguera

Descripción

Vivienda ubicada en la calle Camino Real Viejo n.º 48, 1º - 3ª, Esparraguera (Barcelona).

Tiene una superficie de 60m2 y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Características

UBICACIÓN

c/ Camino Real Viejo n.º 48, 1º - 3ª, Esparraguera (Barcelona)

VALOR DE TASACIÓN

118.333,00 €

M2 CONSTRUIDOS

60m2

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad n.º 2 de Martorell, Tomo 3.028, Libro 327 de Esparraguera, Folio 48, Finca Registral n.º 7.927.

DATOS CATASTRALES

Ref. catastral: 5887409/DF0958N/0009/IK

IDUFIR: 08128000062667

AÑO DE CONSTRUCCIÓN

1980

N.º HABITACIONES

3

N.º BAÑOS

1

Cargas y gastos

PRINCIPALES CARGAS:

HIPOTECA a favor de Banco Santander, S.A.

Capital inicial: 250.000,00 euros.

Interés ordinario: hasta un máximo del 10,95% por un año.

Interés de demora: hasta un máximo del 10,0% por tres años.

Costas y gastos: 37.500,00 euros.

Plazo: hasta el 1/6/2047.

La citada hipoteca fue ampliada el 26/4/2012 y el 29/4/2015 hasta un principal de 255.500,00 €.

EMBARGO a favor de Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Principal: 29.120,36 €

Intereses y costas: 8.736,11 €

GASTOS: No constan.

NOTA: El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 5.916€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2283 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto

subsancionable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [ref_catastral_5887409DF0958N0009IK.pdf](#)
- [AUTO DECLARA CONCURS CONSECUTIU_OK.pdf](#)
- [Nota simple_OK.pdf](#)
- [Auto aprobacion PL_OK.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82